

SANTA CRUZ, 26 de Septiembre de 2022.

**VISTOS** :

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorándum N°31 y N°33, del Prevencionista de Riesgos DSM, memorándum N°26 del D.T. Edificio Diego Portales.
7. El detalle de las cotizaciones 3864-341-COT22, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde el 22 al 23 de Septiembre de 2022.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Términos de Referencia.

**CONSIDERANDO** :

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
2. Que por requerimiento del Prevencionista de Riesgos y D.T. Edificio Diego Portales, mediante Memorándum de "Vistos 6" se solicita la adquisición 74 mouse ergonómico vertical para personal que trabaja jornadas completas donde la mano-muñeca se ve expuesta a una postura forzada manteniendo constantemente la mano, muñeca u antebrazo en una posición de pronación.
3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado a la empresa **INVERSIONES CREE SPA, Rut:77.222.547-4**; por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud,

**DECRETO** :

1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor: **INVERSIONES CREE SPA, Rut:77.222.547-4**; según orden de compra N°**3864-691-AG22**, por la adquisición 74 mouse ergonómico vertical, por un monto de **\$474.643, IVA incluido**.
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N°215.22.04.009.001.001.-/
4. **EMITASE** la Orden de Compra.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

"Por Orden del Señor Alcalde"



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

- C.c.:
- 1.- Archivo alcaldía (01)
  - 2.- Dirección de Salud (01)
  - 3.- Transparencia (01)